

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: ASIGNA FONDO A RENDIR AL FUNCIONARIO MUNICIPAL HUGO AROS, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00215/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y su texto refundido.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 1263 de 1975 y artículo N° 19 de la Ley N° 20.141.
4. El Decreto Alcaldicio N°1755 de fecha 01 de septiembre 2022 que aprueba Reglamento de Fondo a Rendir.
5. Decreto Alcaldicio N° 2683, de fecha 10 de Diciembre del 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal, Don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad cubrir gastos de habilitación de baños propiedad en arriendo por la Municipalidad de Doñihue, ubicada en plaza de Lo Miranda.

DECRETO

1. ASÍGNESE, fondo a rendir al funcionario Municipal Don Hugo Aros Videla, Profesional, Contrata, grado 11° de la E.U.M., la cantidad de \$300.000(trescientos mil pesos) como fondo fijo a rendir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formulario Fondo a Rendir	Digital	Ver		

ETR/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20668266&hash=c0c89>